

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición****Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica) | EX-2018-03475070

VISTO: La ley Nº 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria Nº 4/2019, Resolución Nº 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2024- 03475070-GCABA-DGAYDRH.

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), día domingo, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de éste establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto Nº 363-2015 y modificatorios, la Ley Nº 6035 y el Acta Paritaria Nº4/ 2019;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA  
DISPONE:**

**Artículo 1.** –Llamase a Concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), día domingo, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de éste Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, Acta Paritaria Nº 4/2019 instrumentada por la Resolución Nº2019-4565 GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**Artículo 2.** - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), día domingo**

**Profesión y Especialidad:** Médico especialista en Clínica Médica

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

**Lugar de Inscripción:** Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

**Fecha de Apertura:** 05 de marzo de 2025

**Cierre de Inscripción: 14 de marzo de 2025**

**Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.**

Información General Consultar Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Artículo 3.-** Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Artículo 4.-** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán con carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción, guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**NOMINA DE JURADO:**

ILUTOVICH SANTIAGO ANDRES

GUIDA ALBERTO HORACIO

MANCUSO MARCELA SILVIA

**SUPLENTES:**

TORTORA ADRIAN RICARDO

PARAFIORITI ENRIQUE HUMBERTO

CARUSO GUSTAVO NORBERTO

**SE CONVOCÓ A LA ASOCIACIÓN DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CABA.**

**Artículo 6.-**Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.